

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

EL GRUPO GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Se permite **NOTIFICAR POR AVISO** a la entidad **IMAGENDENT POPA S.A.S** identificada con **NIT 900867365**, el contenido de la **Resolución No. 2026920060008075-6 del 31 de julio de 2026** expedida por el **COORDINADOR GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Que señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso". Lo anterior, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 568 del Estatuto Tributario. En cuyo encabezado y parte resolutive dice.

RESOLUCIÓN 2026920060008075-6 DE 31 - 07 - 2026

Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial

EXPEDIENTE No. 202292006390100447E

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 823 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 1080 de 2021, la Resolución Nro. 2022920060001497-6 de 2022, la Resolución Nro. 20218000013221-6 de 2021 y la Resolución Nro. 2025910000011506-6 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

La Superintendencia Nacional de Salud mediante los actos administrativos a continuación relacionados, impuso obligaciones de pagar sumas líquidas de dinero a cargo de **IMAGENDENT POPA S.A.S, identificado(a) con NIT 900867365**, así:

OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE LA OBLIGACION -CAPITAL	TIPO DE OBLIGACION
L-2021-000816	26/06/2021	\$ 368.859,00	TASA

Que, habiendo dictado medidas cautelares de embargo en contra del vigilado, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó el (los) siguiente(s) título (s) de depósito judicial, así:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACION	VALOR
400100007154670	25/04/2019	\$2.736,37
400100007160593	29/04/2019	\$133.545,42
400100007170931	03/05/2019	\$200.649,92
400100007173757	06/05/2019	\$91.875,66
400100007205133	28/05/2019	\$352.434,63

Mediante resolución No. 20259200600081236 del 10 de septiembre de 2025 "Por la cual se liquida el crédito en el proceso de cobro coactivo" fue notificada por correo electrónico el día 18 septiembre de 2025, a **IMAGENDENT POPA S.A.S, identificado(a) con NIT 900867365** por los siguientes valores al 21 de agosto de 2025:

OBLIGACION	TIPO DE OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	TASA APLICABLE	VALOR DEL CAPITAL	VALOR DEL INTERES	TOTAL LIQUIDADO
L-2021-000816	TASA	26/06/2021	635 ET	\$ 368.859,00	\$ 455.262,00	\$ 824.121,00

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Que encontrándose aprobada la liquidación del crédito mediante Resolución No. **20259200600111446** del **13 de noviembre de 2025**, se hace necesario aplicar los títulos de depósito judicial constituidos con ocasión del embargo ordenado y practicado, hasta el monto que se logre cancelar con los mismos.

Teniendo en cuenta que se debe realizar una verificación previa de la liquidación de las obligaciones que se pagan mediante título de depósito judicial, se realizó la validación de la información con el Grupo Control Financiero de Cuentas y la información registrada en el aplicativo Génesis, evidenciando que la liquidación de la(s) obligación(es) a la fecha de constitución del(os) título(s) de depósito judicial, son los siguientes valores:

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA EN QUE SE CONSTITUYÓ INTERÉS	SALDO DE CAPITAL	INTERÉS DE MONEDA	VALOR TOTAL
L-2021-000816	26/08/2021	\$ 368.850,00	\$0,00	\$ 368.850,00

*La liquidación se realiza a la fecha de constitución del TDJ en aplicación del artículo 803 del Estatuto Tributario

Que, conforme a lo anterior, se requiere fraccionar el (los) título(s) de depósito judicial que se relaciona(n) a continuación y de la siguiente manera:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007173757	06/05/2019	\$91.875,66	\$31.929,00	\$59.946,66

Así mismo, se requiere ordenar la aplicación del (los) título(s) depósito judicial a continuación relacionado(s), conforme al (los) valor(es) y obligación(es) relacionado(s) a continuación, así:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	Nº DE OBLIGACIÓN	FECHA RECIBO DE INTERÉS O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERÉS DE MONEDA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007173757	06/05/2019	\$ 91.875,66	1	2021/08/26	\$ 368.850,00	\$ 2.738,00	\$ 0,00	\$ 2.738,00	\$ 366.112,00	\$ 1,90
400100007173757	06/05/2019	\$ 137.545,40	2	2021/08/26	\$ 368.120,00	\$ 137.545,40	\$ 0,00	\$ 137.545,40	\$ 230.574,60	\$ 1,30
400100007173757	06/05/2019	\$ 208.685,00	3	2021/08/26	\$ 217.728,00	\$ 208.685,00	\$ 0,00	\$ 208.685,00	\$ 9.043,00	\$ 1,30
400100007173757	06/05/2019	\$ 91.875,66	4	2021/08/26	\$ 27.624,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 91.875,66	\$ 1,30
TOTAL						\$ 468,40	\$ 0,00	\$ 468,40	\$ 0,00	\$ 0,00

Que, por lo anterior, en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Tributario para adelantar el proceso de cobro coactivo con el fin de recuperar recursos públicos, este Despacho ordenará el fraccionamiento y aplicación del(los) título(s) de depósito judicial relacionado(s), para cancelar la(s) obligación(es) pendiente(s) de satisfacción y realizará la devolución del título de depósito judicial remanente, debido a que a la fecha el vigilado no presenta otras obligaciones pendientes de pago en el aplicativo de control de cartera Genesis.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el (los) fraccionamiento(s) del (los) siguiente(s) título(s) de depósito judicial de la siguiente manera:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007173757	06/05/2019	\$91.875,66	\$31.929,00	\$59.946,66

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

Que encontrándose aprobada la liquidación del crédito mediante Resolución No. **20259200600111446** del **13 de noviembre de 2025**, se hace necesario aplicar los títulos de depósito judicial constituidos con ocasión del embargo ordenado y practicado, hasta el monto que se logre cancelar con los mismos.

Teniendo en cuenta que se debe realizar una verificación previa de la liquidación de las obligaciones que se pagan mediante título de depósito judicial, se realizó la validación de la información con el Grupo Control Financiero de Cuentas y la información registrada en el aplicativo Génesis, evidenciando que la liquidación de la(s) obligación(es) a la fecha de constitución del(os) título(s) de depósito judicial, son los siguientes valores:

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA VENCIMIENTO INTERESES	SALDO DE CAPITAL	INTERESES DE MONEDA	VALOR TOTAL
L-2021-000816	26/09/2021	\$ 368.859,00	\$0,00	\$ 368.859,00

*La liquidación se realiza a la fecha de constitución del TDJ en aplicación del artículo 803 del Estatuto Tributario

Que, conforme a lo anterior, se requiere fraccionar el (los) título(s) de depósito judicial que se relaciona(n) a continuación y de la siguiente manera:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007173757	06/05/2019	\$91.875,66	\$31.929,00	\$59.946,66

Así mismo, se requiere ordenar la aplicación del (los) título(s) depósito judicial a continuación relacionado(s), conforme al (los) valor(es) y obligación(es) relacionado(s) a continuación, así:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	Nº DE OBLIGACIÓN	FECHA VENCIMIENTO INTERESES O FECHA DE AUTOMÁTICO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MONEDA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007190707	25/04/2019	\$ 2.736,37	L-2021-000816	26/09/2021	\$ 368.859,00	\$ 2.736,37	\$ -	\$ 2.736,37	\$ 366.122,63	\$ 3,00
400100007190681	25/04/2019	\$ 132.545,34	L-2021-000816	26/09/2021	\$ 368.122,63	\$ 132.545,34	\$ -	\$ 132.545,34	\$ 235.577,29	\$ 3,00
400100007193011	27/05/2019	\$ 200.000,00	L-2021-000816	26/09/2021	\$ 235.577,29	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 35.577,29	\$ 3,00
400100007193717	06/12/2019	\$ 15.675,96	L-2021-000816	26/09/2021	\$ 35.577,29	\$ 15.675,96	\$ -	\$ 15.675,96	\$ 19.901,33	\$ 3,00
TOTAL						\$59.946,66	\$0,00	\$59.946,66		\$ 59.946,66

Que, por lo anterior, en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Tributario para adelantar el proceso de cobro coactivo con el fin de recuperar recursos públicos, este Despacho ordenará el fraccionamiento y aplicación del(los) título(s) de depósito judicial relacionado(s), para cancelar la(s) obligación(es) pendiente(s) de satisfacción y realizará la devolución del título de depósito judicial remanente, debido a que a la fecha el vigilado no presenta otras obligaciones pendientes de pago en el aplicativo de control de cartera Genesis.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el (los) fraccionamiento(s) del (los) siguiente(s) título(s) de depósito judicial de la siguiente manera:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007173757	06/05/2019	\$91.875,66	\$31.929,00	\$59.946,66

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, previo fraccionamiento conforme a lo ordenado en el numeral anterior, a la(s) obligación(es) y por el(los) valor(es) que se relaciona(n) a continuación:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL	Nº DE OBLIGACIÓN	INCREMENTO CORRIENTE DE INTERESES O PÉRDIDA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
4001000716070	25/04/2019	\$ 1.736.27	1.301.500.00	25/03/2017	\$ 383.433.30	\$	\$ 736.30	\$	\$ 383.433.30	\$ 0.00
4001000716070	19/04/2019	\$ 1.107.913.40	1.301.500.00	25/03/2017	\$ 383.433.30	\$	\$ 1.107.913.40	\$	\$ 383.433.30	\$ 0.00
4001000717001	10/05/2019	\$ 234.643.10	1.301.500.00	25/03/2017	\$ 383.433.30	\$	\$ 234.643.10	\$	\$ 383.433.30	\$ 0.00
4001000717002	06/05/2019	\$ 1.117.875.36	1.301.500.00	25/03/2017	\$ 383.433.30	\$	\$ 1.117.875.36	\$	\$ 383.433.30	\$ 0.00
		TOTAL				\$468.866.00	\$0.00	\$468.866.00	\$	\$ 0.00

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER a **IMAGENDENT POPA S.A.S**, identificado(a) con NIT **900867365**, una vez se vea reflejado el pago ordenado en el artículo anterior en el aplicativo de control de cartera *Genesis*, el(los) título(s) de depósito judicial que se relaciona(n) a continuación:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACION	VALOR
400100007205133	28/05/2019	\$352.434.63

PARAGRAFO: DEVOLVER el título de depósito judicial remanente que resulte del fraccionamiento ordenado en el artículo primero de la presente decisión, una vez se vea reflejado el pago ordenado en el artículo anterior en el aplicativo de control de cartera *Genesis*.

Realícense los trámites a que haya lugar en el Portal Transaccional del Banco Agrario, para dar cumplimiento a la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR POR CORREO el contenido de la presente resolución al representante legal y/o quien haga sus veces de (de la) **IMAGENDENT POPA S.A.S**, identificado(a) con NIT **900867365**, en la dirección: **BRR PIE DE LA POPA CR 21 30 29 P 1 LC 1 en CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR**,¹ o al correo electrónico: imagendent.popa@gmail.com,² en los términos del artículo 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, remitiendo para el efecto copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido de la presente decisión al Grupo Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. ADVERTIR que contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes 07 de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Pedro Luis Rodríguez Gonzalez

PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Raúl Chuentes

¹ Datos de ubicación tomados del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

² Datos de contacto tomados del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	A2-FT-42
	NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

En consecuencia, se publica el presente AVISO, hoy 2 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.



**El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección
Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud**

El presente AVISO, cumple el trámite de publicación el día 8 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m. En consecuencia, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de esta fecha.

**El Grupo Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección
Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud**

Proyectó: NABS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20269300102448881
Fecha:	03-08-2026
Expediente	202292006390100447E

Bogotá,

Señor(a)

IMAGENDENT POPA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
O QUIEN HAGA SUS VECES
BRR PIE DE LA POPA CR 21 30 29 P 1 LC 1
imagendent.popa@gmail.com
CARTAGENA DE INDIAS BOLÍVAR

Asunto: Notificación por correo de la resolución número 2026920060008075-6 de 2026

Cordial saludo:

En atención a lo dispuesto en el (los) artículo(s) 565 y siguientes del Estatuto Tributario y en cumplimiento a lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se procede a notificar por correo el contenido de este, la cual se considera surtida a partir de la fecha de su recibo.

En consecuencia y para los efectos de la presente notificación, se adjunta copia de la resolución señalada previamente, haciéndole saber que como consta en la parte resolutive del mencionado acto administrativo que contra el mismo no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Natalia Andrea Benavides Salamanca 93001

Anexos Electrónicos: 1
Resolución número 2026920060008075-6 de 2026

RESOLUCIÓN
2026920060008075-6 DE 31 - 07 - 2026

Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial

EXPEDIENTE No. 202292006390100447E

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 823 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 1080 de 2021, la Resolución Nro. 2022920060001497-6 de 2022, la Resolución Nro. 20218000013221-6 de 2021 y la Resolución Nro. 2025910000011506-6 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

La Superintendencia Nacional de Salud mediante los actos administrativos a continuación relacionados, impuso obligaciones de pagar sumas líquidas de dinero a cargo de **IMAGENDENT POPA S.A.S, identificado(a) con NIT 900867365**, así:

OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE LA OBLIGACION -CAPITAL	TIPO DE OBLIGACION
L-2021-000816	26/08/2021	\$ 368.859,00	TASA

Que, habiendo dictado medidas cautelares de embargo en contra del vigilado, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia aportó el (los) siguiente(s) título (s) de depósito judicial, así:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACION	VALOR
400100007154670	25/04/2019	\$2.736,37
400100007160593	29/04/2019	\$133.545,42
400100007170931	03/05//2019	\$200.649,92
400100007173757	06/05//2019	\$91.875,66
400100007205133	28/05//2019	\$352.434,63

Mediante resolución No. **20259200600081236 del 10 de septiembre de 2025** “Por la cual se liquida el crédito en el proceso de cobro coactivo” fue notificada por correo electrónico el día 18 septiembre de 2025, a **IMAGENDENT POPA S.A.S, identificado(a) con NIT 900867365** por los siguientes valores al 21 de agosto de 2025:

OBLIGACION	TIPO DE OBLIGACION	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	TASA APLICABLE	VALOR DEL CAPITAL	VALOR DEL INTERES	TOTAL LIQUIDADO
L-2021-000816	TASA	26/08/2021	635 ET	\$ 368.859,00	\$ 455.262,00	\$ 824.121,00

Continuación de la resolución, Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial

Que encontrándose aprobada la liquidación del crédito mediante Resolución No. 20259200600111446 del 13 de noviembre de 2025, se hace necesario aplicar los títulos de depósito judicial constituidos con ocasión del embargo ordenado y practicado, hasta el monto que se logre cancelar con los mismos.

Teniendo en cuenta que se debe realizar una verificación previa de la liquidación de las obligaciones que se pagan mediante título de depósito judicial, se realizó la validación de la información con el Grupo Control Financiero de Cuentas y la información registrada en el aplicativo Génesis, evidenciando que la liquidación de la(s) obligación(es) a la fecha de constitución del(os) título(s) de depósito judicial, son los siguientes valores:

Table with 5 columns: NUMERO DE LA OBLIGACION, FECHA INICIO DE COBRO INTERESES, SALDO DE CAPITAL, INTERESES DE MORA, VALOR TOTAL. Row 1: L-2021-000816, 26/08/2021, \$ 368.859,00, \$0,00, \$ 368.859,00

*La liquidación se realiza a la fecha de constitución del TDJ en aplicación del artículo 803 del Estatuto Tributario

Que, conforme a lo anterior, se requiere fraccionar el (los) título(s) de depósito judicial que se relaciona(n) a continuación y de la siguiente manera:

Table with 5 columns: TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, FECHA CONSTITUCION, VALOR TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL, TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES, TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE. Row 1: 400100007173757, 06/05/2019, \$91.875,66, \$31.929,00, \$59.946,66

Así mismo, se requiere ordenar la aplicación del (los) título(s) depósito judicial a continuación relacionado(s), conforme al (los) valor(es) y obligación(es) relacionado(s) a continuación, así:

Table with 11 columns: TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, FECHA DE CONSTITUCION, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, No DE OBLIGACIÓN, FECHA INICIO COBRO DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO, SALDO DE CAPITAL, CAPITAL A APLICAR, INTERESES DE MORA A APLICAR, TOTAL A APLICAR, SALDO DE LA OBLIGACIÓN, TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE. Includes a TOTAL row.

Que, por lo anterior, en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Tributario para adelantar el proceso de cobro coactivo con el fin de recuperar recursos públicos, este Despacho ordenará el fraccionamiento y aplicación del(los) título(s) de depósito judicial relacionado(s), para cancelar la(s) obligación(es) pendiente(s) de satisfacción y realizará la devolución del título de depósito judicial remanente, debido a que a la fecha el vigilado no presenta otras obligaciones pendientes de pago en el aplicativo de control de cartera Genesis.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el (los) fraccionamiento(s) del (los) siguiente(s) título(s) de depósito judicial de la siguiente manera:

Table with 5 columns: TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, FECHA CONSTITUCION, VALOR TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL, TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES, TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE. Row 1: 400100007173757, 06/05/2019, \$91.875,66, \$31.929,00, \$59.946,66

Continuación de la resolución, Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, previo fraccionamiento conforme a lo ordenado en el numeral anterior, a la(s) obligación(es) y por el(los) valor(es) que se relaciona(n) a continuación:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL	No DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIO COBRO DE INTERÉSES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERÉSES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100007154670	25/04/2019	\$ 2.736,37	L-2021-000816	26/08/2021	\$ 368.859,00	\$ 2.736,00	\$ -	\$ 2.736,00	\$ 366.123	\$ 0,00
400100007160593	29/04/2019	\$ 133.545,42	L-2021-000816	26/08/2021	\$ 368.123,00	\$ 133.545,00	\$ -	\$ 133.545,00	\$ 232.578	\$ 0,00
400100007170931	03/05/2019	\$ 200.649,92	L-2021-000816	26/08/2021	\$ 232.578,00	\$ 200.649,00	\$ -	\$ 200.649,00	\$ 31.929	\$ 0,00
400100007173757	06/05/2019	\$ 91.875,66	L-2021-000816	26/08/2021	\$ 31.929,00	\$ 31.929,00	\$ -	\$ 31.929,00	\$ -	\$ 59.946,66
TOTAL						\$368.859,00	\$0,00	\$368.859,00	\$ -	\$ 59.946,66

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER a IMAGENDENT POPA S.A.S, identificado(a) con NIT 900867365, una vez se vea reflejado el pago ordenado en el artículo anterior en el aplicativo de control de cartera Genesis, el(los) título(s) de depósito judicial que se relaciona(n) a continuación:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACION	VALOR
400100007205133	28/05//2019	\$352.434,63

PARAGRAFO: DEVOLVER el título de depósito judicial remanente que resulte del fraccionamiento ordenado en el artículo primero de la presente decisión, una vez se vea reflejado el pago ordenado en el artículo anterior en el aplicativo de control de cartera Génesis.

Realícense los trámites a que haya lugar en el Portal Transaccional del Banco Agrario, para dar cumplimiento a la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR POR CORREO el contenido de la presente resolución al representante legal y/o quien haga sus veces de (de la) IMAGENDENT POPA S.A.S, identificado(a) con NIT 900867365, en la dirección: BRR PIE DE LA POPA CR 21 30 29 P 1 LC 1 en CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR.1 o al correo electrónico: imagendent.popa@gmail.com2; en los términos del artículo 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, remitiendo para el efecto copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido de la presente decisión al Grupo Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. ADVERTIR que contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes 07 de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Pedro Luis Rodriguez Gonzalez

PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Raúl Cifuentes

1 Datos de ubicación tomados del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

2 Datos de contacto tomados del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial**

Revisó: Francisco Alford